

Normas de actuación para el Lunes Santo del Año 2022

HORARIO: Los Hermanos/as deberán estar en la Parroquia de San José y Espíritu Santo **de 17:30 a las 17:50**. Pasada esta hora la puerta se cerrará para que dé comienzo la Santa Misa. Al interior de la Iglesia sólo podrán acceder los Hermanos/as que hayan obtenido la papeleta de sitio, y los que dispongan de una invitación emitida por la Archicofradía. Estos últimos accederán por la Puerta de los Reyes (lateral de la Parroquia).

Los Hermanos/as que visten esclavina **podrán**, si así lo prefieren, entrar a la Parroquia a las **18:45 h.**, una vez terminada la Santa Misa, así estarán más descansados para la Estación de Penitencia.

HABITO NAZARENO: Los Hermanos/as que vayan a realizar la Estación de Penitencia han de acudir a la Parroquia vistiendo el hábito nazareno, con **ZAPATOS NEGROS sin hebillas ni adornos, o calzado de lona o esparto negro (NUNCA ZAPATILLAS DE DEPORTE), CALCETINES BLANCOS y guantes blancos**. No portarán reloj ni joyas, salvo la alianza matrimonial y no llevarán elementos externos que distorsionen la uniformidad, ni que sean inapropiados para el acto que se va a realizar. **NO SE USARÁ MAQUILLAJE ALGUNO**. Los hermanos/as que participan con el rostro descubierto (ciriales, incensarios, navetas ...) extremarán estos detalles, especialmente llevarán el pelo recogido.

PUBLICACION CORTEJO: A partir del día **28 de MARZO** será publicada en el Tablón de Anuncios de la Casa de Hermandad y en **la web**, el Cortejo penitencial con el lugar que le corresponde ocupar a cada Hermano/a.

En el cortejo publicado en la web cada hermano/a se identifica con el número de antigüedad en la estación de penitencia que se indica en el recibo de papeleta de sitio.

Todo aquel Hermano/a que crea que no ocupa el lugar que le corresponde según su antigüedad podrá reclamar ante el Diputado Mayor de Gobierno, el cual resolverá el caso, oyendo el parecer del Censor, y tomará una decisión, dejando a salvo el derecho del Hermano/a a reclamar ante el Cabildo de Oficiales en fechas posteriores a la Estación de Penitencia.

Las papeletas de sitio se entregarán a los hermanos/as por los Fiscales a la llegada a la Parroquia el Lunes Santo.

COMPORTAMIENTO: El hermano/a que vista el hábito nazareno marchará con el cubrerrostro puesto sin detenerse desde que sale de su domicilio hasta que por el camino más corto, llegue a la Iglesia. Podrá prescindir del cubrerrostro si necesita usar un medio de transporte, aunque sólo por el tiempo estrictamente necesario.

Al pasar a la Iglesia el hermano/a se despojará del cubrerrostro y se postrará ante las Sagradas Imágenes de Nuestros Titulares y seguidamente ocupará el lugar que tenga asignado.

Durante la Estación de Penitencia el hermano/a mantendrá en todo momento una actitud acorde al carácter penitencial del acto que está realizando, dentro de un clima de orden, silencio y sentido penitencial. Obedecerá las ordenes de los Fiscales, ocupando el sitio que le asignen, sin entablar discusión alguna y a salvo siempre su derecho a quejarse ante el Cabildo de Oficiales una vez finalizado el acto.

No abandonará su sitio, salvo necesidad perentoria o causa de fuerza mayor que le imposibilite continuar. En este caso avisará al Fiscal de su tramo, entregándole el elemento procesional e indicándole si su ausencia será definitiva o momentánea, en cuyo caso regresará a su sitio a la mayor brevedad posible. En todo caso se abstendrá de deambular por las calles o por las filas del cortejo bajo ningún pretexto.

Salvo indicación contraria de los Fiscales, el hermano/a andará y parará cuando así lo haga el que le precede, procurando guardar siempre la distancia señalada desde un principio. En las paradas procurará mantenerse en su sitio y mantendrá vertical la insignia, vara, cirio o cruz que lleve.

Si un hermano fuere apercibido por un Fiscal por su conducta incorrecta, éste rectificará en el acto. Si persistiera en su actitud podrá ser expulsado de la Estación de Penitencia por el Diputado Mayor de Gobierno o por los Fiscales Auxiliares.

La Estación de Penitencia concluye cuando el Paso de M^a Stma. del Dulce Nombre accede al interior de la Iglesia y se cierre la puerta, por lo **que los Hermanos/as han de entrar al interior de la Iglesia obligatoriamente.**

Los hermanos/as conforme accedan a la Iglesia podrán despojarse del cubrerrostro y depositar las insignias y cirios en el lugar destinado para ello, y permanecerán en el interior de la Iglesia hasta que la Estación de Penitencia esté concluida, manteniendo un comportamiento conforme al acto que aún se está realizando.

Una vez finalizada la Estación de Penitencia el hermano/a volverá a su casa por el camino más corto absteniéndose de deambular por las calles vestido con el hábito, teniendo la opción de despojarse del mismo en la Iglesia.

Se recuerda que el Lunes Santo a la entrada de la Archicofradía sólo podrán acceder al interior de la Iglesia los hermanos/as que forman parte del cortejo, y aquellos otros hermanos/as que porten papeleta de sitio y accedan al interior por la puerta principal de la Parroquia con antelación a la entrada de la Archicofradía. Por tanto los familiares y acompañantes deberán esperar a que una vez terminada la Estación de Penitencia los Hermanos/as salgan de la Iglesia, salvo que, para el caso **de esclavinas, prefieran retirarlos antes de la entrada para evitarse la espera.**

DEVOLUCION DE TUNICAS: MIERCOLES 11 Y JUEVES 12 DE MAYO de 20:00 a 21:30 horas.

El Diputado Mayor de Gobierno.